



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la ampliación de plazo de la VII convocatoria pública de ayudas bajo la metodología Leader en la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja para inversiones en mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural. (2022060706)

BDNS(Identif.): 601794

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 248, de fecha 28 de diciembre de 2021, extracto de 15 de diciembre de 2021 VII convocatoria pública de ayudas Leader para la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja para inversiones en Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de ayudas VII/2021 era de:

- “2 meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, que posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, que la ampliación no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Aprobada por el Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (Adismonta) mediante Resolución de fecha de 16 de febrero de 2022 y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 17 de febrero de 2022, se procede a la modificación del extracto de 15 de diciembre de 2021 en el siguiente apartado:

- Apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Quedará redactado de la siguiente manera:

“El plazo de presentación de solicitudes de ayudas estará vigente hasta el 28 de marzo de 2022”.

Mérida, 21 de febrero de 2022.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ